

Expediente: 260/21

Carátula: **DIP CLAUDIO MARIA C/ GALLO JULIO ARIEL S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **10/06/2024 - 04:48**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20284047967 - DIP, CLAUDIO MARIA-ACTOR

90000000000 - GALLO, JULIO ARIEL-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 260/21



H20443471867

JUICIO: DIP CLAUDIO MARIA c/ GALLO JULIO ARIEL s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 260/21.

CONCEPCION, 07 de junio de 2024.

I) Atento lo manifestado librese nuevo Oficio Ley 22.172 a **LA TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA** a fin de que informe, en el término de 72 horas, los motivos por los cuales no dió cumplimiento con el depósito de la retención de los haberes del demandado **GALLO, JULIO ARIEL, D.N.I. N°24.965.005**, conforme surge de las constancias de autos, comunicada que fuera dicha medida mediante Oficio N°**H20443454690**, enviado mediante e-mail a la casilla asesoriatgp@catamarca.gov.ar, el que a la fecha no fue cumplimentado.- Para el caso que se hubieredado cumplimiento con la misma, deberá informar el importe retenido y el N° de Cta. Bancaria donde fueron depositados los mismos, bajo apercibimiento de desobediencia judicial y de aplicar las sanciones previstas en el Art. 137 C.P.C.C el que se transcribirá como recaudo.

II) A sus efectos librese Oficio Ley 22.172 mediante e-mail a la casilla asesoriatgp@catamarca.gov.ar.

Actuación firmada en fecha 07/06/2024

Certificado digital:

CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.